



Pioneros
desde 1970
Guayaquil
Quito - Manta

ORGANIZACION DE DETECTIVES PRIVADOS "Tenespi Cía. Ltda."

Seguridad Física, Electrónica, Investigaciones, Polígrafo y Custodia

MEMBER: WORLD INVESTIGATORS NETWORK - WORLD ASSOCIATION OF DETECTIVES
ASOCIACION PROFESIONAL DE DETECTIVES PRIVADOS DE ESPAÑA - CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

Escamun
OK.



Guayaquil 1 de febrero de 2016



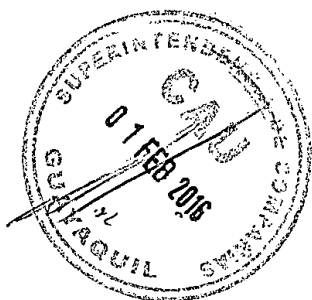
her(es)

Superintendencia de compañías



consideraciones

Yo, Segundo Felipe Tenesaca Espinoza portador de la C.I. 091051628-5 En calidad de presidente de compañía ORGANIZACIÓN DE DETECTIVES PRIVADOS TENESPI Cia. Ltda. Por medio de la presente pongo a su conocimiento del socio mayoritario Julio Cesar Tenesaca Quille y la socia Lida Estela Espinoza Vargas para lo cual adjunto posesión efectiva



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
12 FEB 2016 9.22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

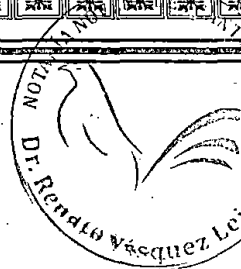
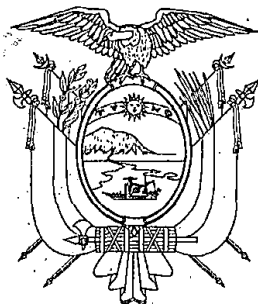
Firma: *Michelle*

[Signature]

Firma

Segundo Felipe Tenesaca Espinoza

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR TENESACA QUILLE
A FAVOR DE LOS SEÑORES ELIZABETH DOLORES
TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA,
ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN
TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA
ESPINOZA, KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA,
CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA
ALEXANDRA ORTEGA TENESACA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

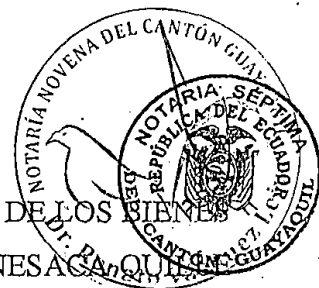
Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

6999



ESCRITURA No. 20150901007P01373.-

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR TENESACA QUILLE

A FAVOR DE LOS SEÑORES ELIZABETH DOLORES
TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA
ESPINOZA, ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR
IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA
ESPINOZA, KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA,
CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA
ALEXANDRA ORTEGA TENESACA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, a las nueve horas del día diez de marzo del
dos mil quince, levanto un Acta de Posesión Efectiva, al tenor
siguiente: ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención
a la petición formulada por los señores ELIZABETH DOLORES
TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA
ESPINOZA, ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR
IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA
ESPINOZA Y KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA,
todos por sus propios derechos, quienes me manifestaron ser hijos y
legítimos herederos del causante señor JULIO CESAR
TENESACA QUILLE; y, los señores CHRISTIAN XAVIER
ORTEGA TENESACA, por sus propios derechos, y LILIANA
ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, por interpuesta persona de
su apoderada general, abogada Alegría del Rocío Murillo Murillo,
quienes me manifestaron ser hijos y legítimos herederos de la

1 Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y
2 nacimientos incorporadas a esta acta; por lo que, cumplidos los
3 requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA
4 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, SIN
5 BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE
6 TERCEROS, en favor de los solicitantes, señores ELIZABETH
7 DOLORES TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA
8 ESPINOZA, ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR
9 IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA
10 ESPINOZA, KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA,
11 CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA
12 ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, hijos y nietos del causante,
13 de todos los bienes dejados por éste, sean estos inmuebles, muebles,
14 vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de cualquier
15 tipo, seguros de vida, pólizas de seguro, acciones y/o
16 participaciones como accionista y/o socio de compañías, acciones
17 fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tengan
18 derecho; entre estos, los siguientes bienes: UNO) BIEN
19 INMUEBLE COMPUESTO POR EL DEPARTAMENTO A-
20 CERO UNO (A-01) DE LA PLANTA BAJA, PRIMER PISO Y
21 SEGUNDO PISO ALTO DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN EL
22 SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO
23 CINCUENTA I CINCO, UBICADO EN LA CIUDADELA
24 SAGRADA FAMILIA, JURISDICCION DE LA PARROQUIA
25 TARQUI DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON LAS
26 SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: AREA UTIL PLANTA
27 BAJA: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS TREINTA I
28 CINCO DECIMETROS CUADRADOS (120,35M2).- AREA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



UTIL PRIMER PISO: CIENTO CINCUENTA I DOS METROS CUADRADOS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS (152,05M2).- AREA UTIL SEGUNDO PISO: VEINTISEIS

METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (26,27M2).- AREA TOTAL UTIL: DOSCIENTOS

NOVENTA I OCHO METROS CUADRADOS SESENTA I SIETE DECIMETROS CUADRADOS (298,67M2).- AREA

PRIVATIVA: CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (118,80M2).- AREA

TOTAL: CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA I SIETE DECIMETROS

CUADRADOS (417,47M2).- AREA COMUN: TREINTA I UN METROS CUADRADOS NOVENTA I SIETE DECIMETROS

CUADRADOS (31,97M2).- ALICUOTA: CINCUENTA I SIETE ENTEROS TREINTA CENTESIMAS POR CIENTO (57,30%).-

CODIGO CATASTRAL: TREINTA I TRES - CERO CERO CINCUENTA I CINCO - CERO CERO UNO - CERO - UNO -

UNO (33-0055-001-0-1-1).- MATRICULA INMOBILIARIA: TRES TRES CERO NUEVE SIETE DOS (330972).- Bien

inmueble que fue adquirido por el señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, en el acto de partición extrajudicial

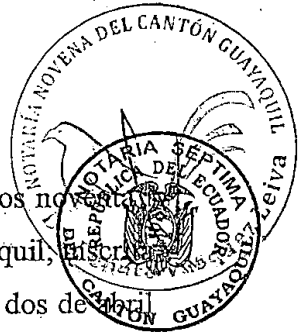
celebrado con sus hijos César Iván Tenesaca Espinoza y Julio Odilo Tenesaca Espinoza, mediante escritura pública celebrada el

veintiséis de mayo del dos mil ocho, ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil; inscrita en

el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte de mayo del dos mil nueve, tomo treinta i cuatro, folios dieciséis mil

ochocientos cincuenta i tres a dieciséis mil ochocientos cincuenta i

cuatro, número siete mil setecientos quince de inscripción y número
doce mil trescientos sesenta i cuatro del repertorio. Los demás
antecedentes de dominio constan del certificado de historia de
dominio y gravámenes, conferido por el señor Registrador de la
Propiedad del cantón Guayaquil, que se acompaña como
documento habilitante.- DOS) BIEN INMUEBLE COMPUESTO
POR EL LOCAL COMERCIAL CERO CERO UNO (001)
UBICADO EN EL BLOQUE OCHO, DENOMINADO BM -
OCHENTA I NUEVE (BM-89), QUE SE LEVANTA DENTRO
DE LA UNIDAD VECINAL NUMERO UNO DE LA
URBANIZACION CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA,
JURISDICCION DE LA PARROQUIA TARQUI DE LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON LAS SIGUIENTES
ESPECIFICACIONES: AREA TOTAL: CINCUENTA METROS
CUADRADOS (50,00M2).- ALICUOTA: CERO ENTEROS
OCHO MIL DOSCIENTAS QUINCE DIEZ MILESIMAS POR
CIENTO (0,8215%).- CODIGO CATASTRAL: VEINTINUEVE -
CERO CERO OCHENTA - CERO CERO UNO - CERO - UNO -
UNO (29-0080-001-0-1-1).- MATRICULA INMOBILIARIA:
DOS CUATRO NUEVE TRES SEIS SEIS (249366).- Bien
inmueble que fue adquirido por el señor JULIO CESAR
TENESACA QUILLE, en el acto de partición extrajudicial de los
bienes dejados por la señora Lida Espinoza Vargas de Tenesaca,
celebrado con sus hijos César Iván Tenesaca Espinoza, Elizabeth
Dolores Tenesaca Espinoza, Julio Odilo Tenesaca Espinoza, Kléber
Eduardo Tenesaca Espinoza, Mafalda Tenesaca Espinoza, Marcia
de Jesús Tenesaca Espinoza, Rocío Enith Tenesaca Espinoza y
Segundo Felipe Tenesaca Espinoza, mediante escritura pública



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dos de abril de mil novecientos noventa i ocho, tomo doscientos dos, folios ciento dos mil ciento cuarenta i nueve a ciento dos mil ciento noventa i seis, número tres mil novecientos cincuenta i cuatro de inscripción y número seis mil trescientos setenta i nueve del repertorio. Los demás antecedentes de dominio constan del certificado de historia de dominio y gravámenes, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante.- TRES) Vehículo de las siguientes características: CLASE Y TIPO: AUTOMOVIL STATION WAGON; MARCA: CHEVROLET; MODELO: MALIBU; AÑO: 1978; COLOR: CAFE; ORIGEN: ESTADOS UNIDOS; CHASIS: 1W35U8R481118; MOTOR: 1W35V8R481118; PLACA: GCP0644.- CUATRO) Valores monetarios en: CUENTA CORRIENTE NUMERO DOS DOS TRES UNO UNO CERO SIETE (2231107) del BANCO DEL PACIFICO; CUENTA DE AHORROS NUMERO DOS TRES CERO UNO OCHO CINCO - DOS (230185-2) del BANCO GUAYAQUIL; CUENTA DE AHORROS NUMERO CUATRO CERO SEIS - CERO UNO - CERO CERO UNO CERO SEIS OCHO - CINCO (406-01-001068-5) DE LA COOPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL.- CINCO) Valores monetarios y beneficios sociales del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL (ISSPOL).- SEIS) Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que el causante, señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, poseía dentro del capital

1 social de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 DENOMINADA ORGANIZACIÓN DE DETECTIVES
3 PRIVADOS TENESPI CIA. LTDA.- El original de esta diligencia
4 se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias
5 certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales
6 correspondientes. De todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIÓNES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 24 días de Octubre de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Tenesaca Quille, Julio Cesar; Cédula Identidad: 0900398710, de sexo Masculino, de estado civil Viudo; y de 89 años de edad; ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 24 de Octubre de 2014.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de Tenesaca, Felipe, C.I.: xxxxxxxxxx, y de Quille, Dolores, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, CARDIOMIOPATIA, HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL.

Solicita la inscripción: Tenesaca Espinoza Kleber Eduardo / Cédula Identidad: 0910516319.
Relación (parentesco): Hijo

Observaciones: DR.MARCELO ANTONIO ESPINOZA-REG#16322

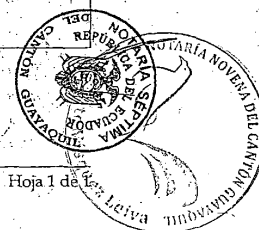
TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
50	2014	9877	77

Tenesaca Quille, Julio Cesar

Declarante

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Hoja 1 de 1





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



DECLARACION JURAMENTADA
HACEN LOS SEÑORES ELIZABETH
DOLORES TENESACA ESPINOZA,
ODILO TENESACA ESPINOZA, ROCIO
ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN
TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE
TENESACA ESPINOZA, KLEBER EDUARDO
TENESACA ESPINOZA, CHRISTIAN XAVIER
ORTEGA TENESACA Y LILIANA
ALEXANDRA ORTEGA TENESACA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, diez de marzo del dos mil
quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen:
ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA, casada,
ejecutiva, por sus propios y personales derechos; JULIO ODILO
TENESACA ESPINOZA, casado, ejecutivo, por sus propios y
personales derechos; ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA,
casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos; CESAR
IVAN TENESACA ESPINOZA, casado, odontólogo, por sus
propios y personales derechos; SEGUNDO FELIPE TENESACA
ESPINOZA, casado, ejecutivo, por sus propios y personales
derechos; KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, soltero,
ejecutivo, por sus propios y personales derechos; CHRISTIAN
XAVIER ORTEGA TENESACA, casado, ejecutivo, por sus propios
y personales derechos; y, ALEGRIA DEL ROCIO MURILLO

1 MURILLO, casada, abogada, por los derechos que representa de la
2 señora LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, en su
3 calidad de apoderada general, conforme lo acredita con el
4 instrumento público que se acompaña como documento habilitante.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
7 contratar; a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos
8 de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y
9 resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda
10 expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
11 exponen: ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA,
12 JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA, ROCIO ENITH
13 TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA,
14 SEGUNDO FELIPE TENESACA ESPINOZA, KLEBER
15 EDUARDO TENESACA ESPINOZA, CHRISTIAN XAVIER
16 ORTEGA TENESACA, todos por nuestros propios y personales
17 derechos, y LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, por
18 interpuesta persona de mi apoderada general, abogada Alegría del
19 Rocío Murillo Murillo, libre y voluntariamente, acogiéndonos a la
20 facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de
23 mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaramos lo
24 siguiente: FUNDAMENTOS DE HECHO.- Que con la copia de la
25 partida de defunción del señor JULIO CESAR TENESACA
26 QUILLE, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, provincia del
27 Guayas, el veinticuatro de octubre del dos mil catorce, demostramos
28 quien es el causante. Que, con las partidas de nacimiento de



AB. EDUARDO FALQUEZAYALA

1 ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA, JULIO CESAR
2 TENESACA ESPINOZA, ROCIO ENITH TENESACA
3 ESPINOZA, CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO
4 FELIPE TENESACA ESPINOZA Y KLEBER EDUARDO
5 TENESACA ESPINOZA, justificamos la calidad de hijos y
6 legítimos herederos del causante, señor JULIO CESAR
7 TENESACA QUILLE. Que, con las partidas de nacimiento de
8 CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA
9 ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, justificamos la calidad de
10 hijos y legítimos herederos de MAFALDA TENESACA
11 ESPINOZA, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el dieciséis de
12 julio del dos mil, conforme a la partida de defunción que se
13 acompaña, heredera a su vez del señor JULIO CESAR TENESACA
14 QUILLE. Que el causante falleció abintestato y, a su muerte, los
15 comparecientes, señores ELIZABETH DOLORES TENESACA
16 ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA, ROCIO
17 ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN TENESACA
18 ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA ESPINOZA,
19 KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, CHRISTIAN
20 XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA ALEXANDRA
21 ORTEGA TENESACA, hemos quedado como herederos universales
22 de todos los bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE
23 DERECHO Y PETICION.- Con los antecedentes expuestos y
24 fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta i
25 cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual
26 vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo
27 siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el
28 Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de

1 noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudimos a su
2 autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto
3 solicitamos, se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA,
4 PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN
5 PERJUICIO DE TERCEROS, de todos los bienes dejados por el
6 causante, señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, sean estos
7 inmuebles, muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas
8 bancarias de cualquier tipo, seguros de vida, pólizas de seguro,
9 acciones y/o participaciones como accionista y/o socio de
10 compañías, acciones fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los
11 que, por ley, tengamos derecho; entre los que se cuentan los
12 siguientes bienes: UNO) BIEN INMUEBLE COMPUESTO POR EL
13 DEPARTAMENTO A-CERO UNO (A-01) DE LA PLANTA
14 BAJA, PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO ALTO DEL EDIFICIO
15 CONSTRUIDO EN EL SOLAR NÚMERO UNO DE LA
16 MANZANA NÚMERO CINCUENTA I CINCO, UBICADO EN
17 LA CIUDELA SAGRADA FAMILIA, JURISDICCIÓN DE LA
18 PARROQUIA TARQUI DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON
19 LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: AREA UTIL PLANTA
20 BAJA: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS TREINTA I
21 CINCO DECIMETROS CUADRADOS (120,35M2).- AREA UTIL
22 PRIMER PISO: CIENTO CINCUENTA I DOS METROS
23 CUADRADOS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS
24 (152,05M2).- AREA UTIL SEGUNDO PISO: VEINTISEIS
25 METROS CUADRADOS VEINTISIETE DECIMETROS
26 CUADRADOS (26,27M2).- AREA TOTAL UTIL: DOSCIENTOS
27 NOVENTA I OCHO METROS CUADRADOS SESENTA I SIETE
28 DECIMETROS CUADRADOS (298,67M2).- AREA PRIVATIVA:



4 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS OCHO
2 DECIMETROS CUADRADOS (118,80M2).- AREA
3 CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS
4 CUARENTA I SIETE DECIMETROS CUADRADOS (417,47M2).-

5 AREA COMUN: TREINTA I UN METROS CUADRADOS
6 NOVENTA I SIETE DECIMETROS CUADRADOS (31,97M2).-

7 ALICUOTA: CINCUENTA I SIETE ENTEROS TREINTA
8 CENTESIMAS POR CIENTO (57,30%).- CODIGO CATASTRAL:
9 TREINTA I TRES - CERO CERO CINCUENTA I CINCO - CERO
10 CERO UNO - CERO - UNO - UNO (33-0055-001-0-1-1).-

11 MATRICULA INMOBILIARIA: TRES TRES CERO NUEVE
12 SIETE DOS (330972).- Bien inmueble que fue adquirido por nuestro

13 padre y abuelo, señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, en el
14 acto de partición extrajudicial celebrado con sus hijos César Iván

15 Tenesaca Espinoza y Julio Odilo Tenesaca Espinoza, mediante
16 escritura pública celebrada el veintiséis de mayo del dos mil ocho,

17 ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón
18 Guayaquil; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

19 Guayaquil el veinte de mayo del dos mil nueve, tomo treinta i cuatro,
20 folios dieciséis mil ochocientos cincuenta i tres a dieciséis mil

21 ochocientos cincuenta i cuatro, número siete mil setecientos quince
22 de inscripción y número doce mil trescientos sesenta i cuatro del

23 repertorio. Los demás antecedentes de dominio constan del
24 certificado de historia de dominio y gravámenes, conferido por el

25 señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, que se
26 acompaña como documento habilitante.- DOS) BIEN INMUEBLE

27 COMPUESTO POR EL LOCAL COMERCIAL CERO CERO
28 UNO (001) UBICADO EN EL BLOQUE OCHO, DENOMINADO

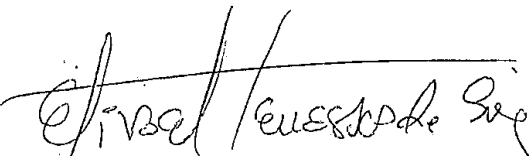
1 BM - OCHENTA I NUEVE (BM-89), QUE SE LEVANTA
2 DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL NUMERO UNO DE LA
3 URBANIZACION CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA,
4 JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA TARQUI DE LA CIUDAD
5 DE GUAYAQUIL, CON LAS SIGUIENTES
6 ESPECIFICACIONES: AREA TOTAL: CINCUENTA METROS
7 CUADRADOS (50,00M2).- ALICUOTA: CERO ENTEROS OCHO
8 MIL DOSCIENTAS QUINCE DIEZ MILESIMAS POR CIENTO
9 (0,8215%)- CODIGO CATASTRAL: VEINTINUEVE - CERO
10 CERO OCHENTA - CERO CERO UNO - CERO - UNO - UNO
11 (29-0080-001-0-1-1).- MATRICULA INMOBILIARIA: DOS
12 CUATRO NUEVE TRES SEIS SEIS (249366).- Bien inmueble que
13 fue adquirido por nuestro padre y abuelo, señor JULIO CESAR
14 TENESACA QUILLE, en el acto de partición extrajudicial de los
15 bienes dejados por la señora Lida Espinoza Vargas de Tenesaca,
16 celebrado con sus hijos César Iván Tenesaca Espinoza, Elizabeth
17 Dolores Tenesaca Espinoza, Julio Odilo Tenesaca Espinoza, Kléber
18 Eduardo Tenesaca Espinoza, Mafalda Tenesaca Espinoza, Marcia de
19 Jesús Tenesaca Espinoza, Rocío Enith Tenesaca Espinoza y Segundo
20 Felipe Tenesaca Espinoza, mediante escritura pública celebrada el
21 diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa i siete, en la
22 Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil; inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dos de abril de mil
24 novecientos noventa i ocho, tomo doscientos dos, folios ciento dos
25 mil ciento cuarenta i nueve a ciento dos mil ciento noventa i seis,
26 número tres mil novecientos cincuenta i cuatro de inscripción y
27 número seis mil trescientos setenta i nueve del repertorio. Los demás
28 antecedentes de dominio constan del certificado de historia de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

dominio y gravámenes, conferido por el señor Registrador de la
Propiedad del cantón Guayaquil, que se acompaña como documento
habilitante.- TRES) Vehículo de las siguientes características:
CLASE Y TIPO: AUTOMOVIL STATION WAGON: MARCA:
CHEVROLET; MODELO: MALIBU; AÑO: 1978; COLOR: CAFÉ;
ORIGEN: ESTADOS UNIDOS; CHASIS: 1W35U8R481118;
MOTOR: 1W35V8R481118; PLACA: GCP0644.- CUATRO)
Valores monetarios en: CUENTA CORRIENTE NUMERO DOS
DOS TRES UNO UNO CERO SIETE (2231107) del BANCO DEL
PACIFICO; CUENTA DE AHORROS NUMERO DOS TRES
CERO UNO OCHO CINCO - DOS (230185-2) DEL BANCO
GUAYAQUIL; CUENTA DE AHORROS NUMERO CUATRO
CERO SEIS - CERO UNO - CERO CERO UNO CERO SEIS
OCHO - CINCO (406-01-001068-5).- CINCO) Valores monetarios
y beneficios sociales del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICIA NACIONAL (ISSPOL).- SEIS) Participaciones
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que el causante, nuestro
padre y abuelo, señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, poseía
dentro del capital social de la COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
ORGANIZACIÓN DE DETECTIVES PRIVADOS TENESPI CIA.
LTDA.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley
necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura. HASTA
AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A
ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus
partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta
escritura, por su naturaleza, es indeterminada. Leída esta escritura de

1 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos
2 la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. De todo lo cual
3 doy fe.-

4
5 
6

7 SRA. ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA

8 C.C.No.0904894235

9
10 
11

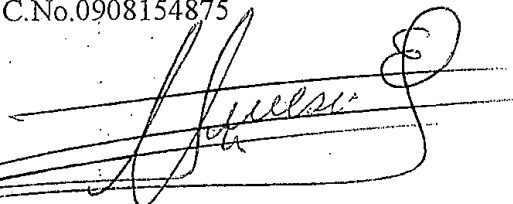
12 Sr. JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA

13 C.C.No.0904940855

14
15 
16

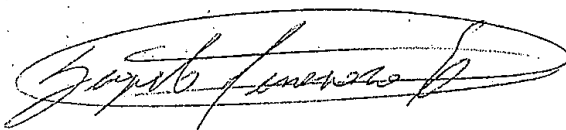
17 SRA. ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA

18 C.C.No.0908154875

19
20 
21

22 SR. CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA

23 C.C.No.0908155039

24
25 
26

27 SR. SEGUNDO FELIPE TENESACA ESPINOZA

28 C.C.No.0910516285

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS
SEÑORES ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA, ROCIO
ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA
ESPINOZA, KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y
LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5 SR. KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA

6 C.C.No.0910516319

7

8

9

10

11 SR. CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA

12 C.C.No.0922634209

13

14 p. LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA

15

16

17

18

19 AB. ALEGRIA DEL ROCIO MURILLO MURILLO

20 C.C.No.0906077433

21 APODERADA GENERAL

22

23

24

25

26

27

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

28

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA No. 2014-09-15-07-P00464

PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA LILIANA ALEXANDRA
ORTEGA TENESACA A FAVOR DE LA
ABOGADA ALEGRIA DEL ROCIO
MURILLO MURILLO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días de mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, soltera, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Manchester - Inglaterra y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Poder General, a la que procede como queda indicado, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene, en la celebración de la presente escritura pública, la señora LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, por sus propios y



1 personales derechos, en calidad de PODERDANTE. CLAUSULA
2 SEGUNDA: PODER GENERAL: LILIANA ALEXANDRA
3 ORTEGA TENESACA, por mis propios y personales derechos,
4 libre y voluntariamente, tengo a bien conferir, como en efecto
5 confiero, Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se
6 requiere, a favor de la señora abogada ALEGRIA DEL ROCIO
7 MURILLO MURILLO, con cédula de ciudadanía número cero
8 nueve cero seis cero siete siete cuatro tres tres y matrícula
9 profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil
10 doscientos sesenta i dos, para que en mi nombre y representación,
11 sin beneficio de inventario, pueda celebrar los siguientes actos,
12 contratos, diligencias y otras actuaciones, sin que su enumeración
13 taxativa implique necesariamente limitación alguna, puesto que el
14 presente poder es de carácter general, generalísimo; estos son:
15 Comprar, adquirir en pública subasta, permutar, vender, donar, dar
16 en pago o transferir a cualquier modo o título, ya se trate de bienes
17 muebles o inmuebles, acciones o participaciones de compañías,
18 que sean de mi o para mi propiedad, pactar precios, cancelarlos
19 y/o cobrarlos; para que pueda constituir cualquier clase de
20 gravámenes, sobre los referidos bienes muebles o inmuebles de mi
21 propiedad, y sobre los bienes muebles o inmuebles que adquiera
22 en el futuro; para que pueda dar en préstamo dinero, pueda recibir
23 en hipoteca bienes muebles e inmuebles, para que pueda cancelar
24 dichas hipotecas, iniciar juicios ejecutivos para cobrar los créditos
25 que me adeuden; para que pueda arrendar los bienes inmuebles de
26 mi propiedad, celebrando los respectivos contratos de
27 arrendamiento, pactar canon de arrendamiento mensual, cobrarlos,
28 extender los recibos correspondientes a dichos cobros; pudiendo



AB. EDUARDO VALQUEZAYALA



iniciar, continuar y finalizar los trámites concernientes a mi
desahucio y desocupación de los bienes inmuebles para y/o de mi
propiedad; para que pueda aperturar, depositar o retirar de
instituciones bancarias, financieras, mutualistas o de cualquier
naturaleza autorizadas por las leyes correspondientes, dinero
depositado en cuentas corrientes, de ahorros, giros del exterior,
tarjetas de crédito, pólizas de inversión, depósitos a plazo y de otra
naturaleza, realizar retiros, transferencias y todo lo que esté
relacionado con el mantenimiento y manejo de mis cuentas; para
que pueda cobrar cheques u órdenes de pago emitidos por dichas
instituciones bancarias, financieras, mutualistas o de cualquier
naturaleza autorizadas por las leyes correspondientes y pueda
realizar las diligencias y trámites de estilo para tales retiros a mi
nombre. Mi apoderada, abogada ALEGRIA DEL ROCIO
MURILLO MURILLO, queda autorizada y facultada para
suscribir a mi nombre cualquier tipo de documento ejecutivo, sean
estos pagarés, letras de cambio, escrituras públicas o privadas o
cualquier otro instrumento público o privado, facturas y cualquier
otra clase de documento o documentos de obligación o contrato
que sean necesarios para la obtención de créditos, avales
bancarios, sobregiros y cualquier tipo de financiamiento. Podrá
actuar, si fuere necesario, como procuradora judicial, a fin de que
me represente en juicios en la materia y jurisdicción que fueren
necesarios, pendientes, en trámite o futuros, ante cualquier
Tribunal o Juzgado, Fiscalía, Instituciones de Derecho Público y/o
Privado, Oficinas Públicas y/o Privadas, de la naturaleza, cuantía o
circunscripción territorial que fueren necesarios, y continuar con
los procesos en todas sus partes hasta la culminación de los

1 mismos en todas sus instancias, ya sea como actora o demandada,
2 quedando además, autorizada para ejecutar los cobros o
3 recuperación de valores que terceros me adeuden. Queda facultada
4 también para que pueda realizar todo tipo de trámites o diligencias
5 en el Servicio de Rentas Internas S.R.L., Intendencias de Policía,
6 Comisarías, Gobernaciones, Municipalidades, Consejos
7 Provinciales, pudiendo realizar pagos, solicitar permisos, contratar
8 servicios en las Empresas de Prestación de Servicios Públicos,
9 sean éstas Eléctricas, Telefónicas, Alcantarillado y Agua Potable;
10 realizar diligencias en Notarías, Registros de la Propiedad,
11 Mercantiles y de otra naturaleza; Embajadas, Consulados, Policía
12 Judicial, Policía de Migración, Policía de Tránsito, Comisión de
13 Tránsito del Ecuador (CTE), Intendencias de Bancos o de
14 Compañías y/o cualquier otra institución pública o privada en la
15 que sea requerida mi presencia, pudiendo solicitar, retirar y
16 suscribir cualquier tipo de documentación relacionada con mi
17 persona. Confiero a mi mandataria, las más amplias facultades que
18 fueren necesarias, para el fiel cumplimiento del mandato, las
19 mismas que, aún cuando no constaren expresamente determinadas
20 en este poder, de hecho se las considerará incorporadas al mismo,
21 de tal manera que no podrá ser considerado jamás como
22 insuficiente, por falta de cláusula expresa, confiriéndole a mi
23 mandataria las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro
24 del Código de Procedimiento Civil. CLAUSULA TERCERA:
25 PLAZO: Este poder general es de plazo indefinido, el mismo que
26 subsistirá hasta la revocatoria expresa de la poderdante, señora
27 LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, mediante la
28 correspondiente escritura pública de revocatoria de poder general.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Sírvase agregar usted, señor Notario, las demás formalidades de esta
estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de esta
escritura pública: f) Alegría Murillo, de Tenesaca.- Abogada.-

Matrícula Profesional número seis mil doscientos sesenta i dos del
Colegio de Abogados del Guayas. Es copia. La otorgante aprueba
en todas sus partes el contenido del presente instrumento,
dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos
legales. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es
indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y se ratifica en
el contenido de la misma, suscribiendo en unidad de acto
conmigo. De todo lo cual doy fe.

Liliana Ortega Tenesaca

SRA. LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA
C.C.No.0919743419

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN (REGULACIÓN)

REGULA DE CIUDADANÍA No. 091974341-9

APellidos y Nombres: ORTEGA TENESACA LILIANA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAOUIL
CARGO: CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-07-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL EDUCADO

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO:
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ORTEGA HOLGER
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ESPINOZA MAPALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAOUIL
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-07-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAOUIL

PROFESOR DEL CANTÓN
ESTUDIANTE

NOTARIA NO

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL



IDECU091974341-9
800313F260708E0U
ORTEGA TENESACA LILIANA ALEXA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

991974341-9-396-0007

ORTEGA TENESACA LILIANA ALEXANDRA
GUAYAS GUAYAOUIL
TARQUI
EXENCIÓN USUFRU
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0067

3812620 3/07/2014 13:04:16



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA A FAVOR DE LA ABOGADA ALEGRIA DEL ROCIO MURILLO MURILLO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de julio del dos mil catorce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPANOL EN BLANCO



17

Registro Civil

Acta de matrimonio

Entre el Sr. Manuel María de edad de 25 años, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante, y la Sra. María de edad de 25 años, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante.

Declaro, además, que el Sr. Manuel María es hijo legítimo de Manuel María y María, y que la Sra. María es hija legítima de Manuel María y María.

Leída esta acta, le firmaron conmigo, el declarante, los testigos, el Sr. Manuel María y el Sr. Manuel María, y el infrascrito Secretario que certifica.

Manuel María Manuel María Manuel María

07 AGO 2014

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0997

Año: Mes: Día: Hora:
Día: ☐ Mes: ☐ Año: ☐ Hora: ☐

CERTIFICADO

Que es la copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DIRECCIÓN CANTONAL ☐

DIRECCIÓN DE ÁREA ☐

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
El Jefe Cantonal Carlos Ramirez y el infrascrito Secretario que certifica.
Elvira Maria Jeler 9
1957 T.1 Direct. pag 82

Act. 29

En Loya, a primera de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las tres de la tarde. Ante mí Don Marco Antonio Velaz, Jefe de Registro Civil de Loya, compareció Julia Cesar Censora, de Loya, provincia de Loya, de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión, Compañera, vecina de Loya, y declara: Que en Loya, el 23 de febrero de 1957, nació un niño, que es hijo legítimo del declarante, a las doce de la mañana, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión, vecina de Loya, y de Lila Capinosa, de profesión, años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Costurera, vecina de Loya, a quien se le ha puesto el nombre de Julio Edilo. Declaró, además, a ser el suyo legítimo.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
El Jefe Cantonal Carlos Ramirez y el infrascrito Secretario que certifica.
Elvira Maria Jeler 9

En Loya, a la 1 de Mayo de 1957





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Formulario General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0957

Año..... Toma..... Pag..... Acta.....
Dris ☐ Otrvs ☐ Mixid ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000166872



CÓDIGO 15

IMP. DCEA, S.A.

ACIMIZOS

[illegible]

...e auch so reichlich, u. manche da
Baron Oault

100

[illegible]

Y. S. MARRAS, EDITOR-IN-CHIEF

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 2. *Scirpus americanus* (L.) Link.
 3. *Eleocharis acicularis* (L.) Rostk Schmidt
 4. *Sagittaria arifolia* (L.) Link.
 5. *Alisma plantaginifolia* (L.) Rostk Schmidt
 6. *Sparganium angustifolium* Michx.
 7. *Najas* sp.
 8. *Chara* sp.
 9. *Utricularia* sp.
 10. *Hydrocotyle* sp.
 11. *Salvinia* sp.
 12. *Wolffia* sp.
 13. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 14. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 15. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 16. *Utricularia* sp.
 17. *Hydrocotyle* sp.
 18. *Salvinia* sp.
 19. *Wolffia* sp.
 20. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 21. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 22. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 23. *Utricularia* sp.
 24. *Hydrocotyle* sp.
 25. *Salvinia* sp.
 26. *Wolffia* sp.
 27. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 28. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 29. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 30. *Utricularia* sp.
 31. *Hydrocotyle* sp.
 32. *Salvinia* sp.
 33. *Wolffia* sp.
 34. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 35. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 36. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 37. *Utricularia* sp.
 38. *Hydrocotyle* sp.
 39. *Salvinia* sp.
 40. *Wolffia* sp.
 41. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 42. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 43. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 44. *Utricularia* sp.
 45. *Hydrocotyle* sp.
 46. *Salvinia* sp.
 47. *Wolffia* sp.
 48. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 49. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 50. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 51. *Utricularia* sp.
 52. *Hydrocotyle* sp.
 53. *Salvinia* sp.
 54. *Wolffia* sp.
 55. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 56. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 57. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 58. *Utricularia* sp.
 59. *Hydrocotyle* sp.
 60. *Salvinia* sp.
 61. *Wolffia* sp.
 62. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 63. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 64. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 65. *Utricularia* sp.
 66. *Hydrocotyle* sp.
 67. *Salvinia* sp.
 68. *Wolffia* sp.
 69. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 70. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 71. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 72. *Utricularia* sp.
 73. *Hydrocotyle* sp.
 74. *Salvinia* sp.
 75. *Wolffia* sp.
 76. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 77. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 78. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 79. *Utricularia* sp.
 80. *Hydrocotyle* sp.
 81. *Salvinia* sp.
 82. *Wolffia* sp.
 83. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 84. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 85. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 86. *Utricularia* sp.
 87. *Hydrocotyle* sp.
 88. *Salvinia* sp.
 89. *Wolffia* sp.
 90. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 91. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 92. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 93. *Utricularia* sp.
 94. *Hydrocotyle* sp.
 95. *Salvinia* sp.
 96. *Wolffia* sp.
 97. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 98. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 99. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 100. *Utricularia* sp.
 101. *Hydrocotyle* sp.
 102. *Salvinia* sp.
 103. *Wolffia* sp.
 104. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 105. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 106. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 107. *Utricularia* sp.
 108. *Hydrocotyle* sp.
 109. *Salvinia* sp.
 110. *Wolffia* sp.
 111. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 112. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 113. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 114. *Utricularia* sp.
 115. *Hydrocotyle* sp.
 116. *Salvinia* sp.
 117. *Wolffia* sp.
 118. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 119. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 120. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 121. *Utricularia* sp.
 122. *Hydrocotyle* sp.
 123. *Salvinia* sp.
 124. *Wolffia* sp.
 125. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 126. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 127. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 128. *Utricularia* sp.
 129. *Hydrocotyle* sp.
 130. *Salvinia* sp.
 131. *Wolffia* sp.
 132. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 133. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 134. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 135. *Utricularia* sp.
 136. *Hydrocotyle* sp.
 137. *Salvinia* sp.
 138. *Wolffia* sp.
 139. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 140. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 141. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 142. *Utricularia* sp.
 143. *Hydrocotyle* sp.
 144. *Salvinia* sp.
 145. *Wolffia* sp.
 146. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 147. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 148. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 149. *Utricularia* sp.
 150. *Hydrocotyle* sp.
 151. *Salvinia* sp.
 152. *Wolffia* sp.
 153. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 154. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 155. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 156. *Utricularia* sp.
 157. *Hydrocotyle* sp.
 158. *Salvinia* sp.
 159. *Wolffia* sp.
 160. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 161. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 162. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 163. *Utricularia* sp.
 164. *Hydrocotyle* sp.
 165. *Salvinia* sp.
 166. *Wolffia* sp.
 167. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 168. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt
 169. *Ceratophyllum demersum* (L.) Rostk Schmidt
 170. *Utricularia* sp.
 171. *Hydrocotyle* sp.
 172. *Salvinia* sp.
 173. *Wolffia* sp.
 174. *Elodea canadensis* (Mill.) Rostk Schmidt
 175. *Hydrilla verticillata* (L.) Rostk Schmidt

[illegible]

GUAM

ACQUITTAL

PL 100 - "Quinto"

dicembre del 2014. Documento que
archiva con especie N° 10304532

DELEGADO DE LA DIRECCION
GENERAL
C/ACASIMO

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1016

21 ENE 2015

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Oris. ☐ Dltvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
DEPARTAMENTO CANTÓNAL ☒
SUBDEPARTAMENTO DE ABERA ☒

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Helena Mercedes P.
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000290183



CÓDIGO 15

BASE LEGAL 429



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No-10304632-DPRCIG- GUAYAS-2014

PARENTESCO:

TITULAR

PROVINCIA DE DESTINO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

LOJA:

Jueves, diciembre 11, 2014

09:01:26 AM

VISTOS: COMPARECE:

TENESACA ESPINOSA ROCIO ENITH

CON CÉDULA N° 090815487 - 5

PROPIOS DERECHOS MANIFIESTA, SU VOLUNTAD DE REFORMAR, LA INSCRIPCIÓN DE,

DE

TENESACA ESPINOSA ROCIO ENITH

YA QUE CONSTA:

ERROR EN EL SEGUNDO APELLIDO DE LA INSCRITA, ERROR EN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

COMO:

SEGUNDO APELLIDO DE LA INSCRITA COMO "ESPINOSA" NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE COMO "LIDA ESPINOSA VARGAS"

Y DEBERA CONSTAR COMO:

SEGUNDO APELLIDO DE LA INSCRITA COMO "ESPINOZA" NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE COMO "LIDA ESTELA ESPINOZA VARGAS"

TAL COMO SE JUSTIFICA CON:

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A REFORMARSE, INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE LA MADRE DE LA INSCRITA

PREVIO TRÁMITE PERTINENTE Y EL DICTAMEN QUE DETERMINA LA LEY, EN USO DE LA FACULTAD

CONCORDA POR EL (los) Art.(s)

90

DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL VIGENTE

Conforme la Delegación conferida por el Director Provincial de Registro, Civil, Identificación y Cedulación del Guayas MEMORANDO N° 2014-0605-09-DPG.- SE RESUELVE, ORDENAR LA REFORMA EN LA INSCRIPCIÓN DE:

NACIMIENTO

TENESACA ESPINOSA ROCIO ENITH

QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE:

LA PROVINCIA DE:

PARROQUIA:

PAGINA:

EL SAGRARIO

DEL AÑO:

ACTA:

174

LOJA

CANTÓN:

TOMO:

LOJA

2

1960

1153

EN EL SENTIDO QUE SE HAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE EXISTE :

ERROR EN EL SEGUNDO APELLIDO DE LA INSCRITA, ERROR EN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE.

DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA (N) COMO:

SEGUNDO APELLIDO DE LA INSCRITA COMO "ESPINOZA" NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE COMO "LIDA ESTELA ESPINOZA VARGAS"

SUBINSCRÍBASE EN EL ARCHIVO REFERIDO PARA SU EJECUCIÓN EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.


BRIONES FERNANDEZ ALFREDO EMILIO
DELEGADO
ABRP

TASAS
ESPECIES
NUT

3158810	3159810
10304632	10304632
2014212756	

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ☒ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.
- ☒ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

0000010304632

CÓDIGO 5

Tomo: 15
 Pagina: 154
 Acta Nº: 254
 Nombre: Diego
 Apellido: Pellavarruca
 Fecha de Nacimiento: 28 de
junio 1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 NACIMIENTOS

En Quimsa de Julio de mil novecientos
 los Diego Pellavarruca y María Elena Pellavarruca
 Ante mí Manuel Efraim Pellavarruca Jefe del Cantón Quimsa
 provincia de El Oro compareció Diego Pellavarruca
 de 1973 años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión profesional, venido de Quimsa y declara
 que es el niño de la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 10957

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Calle..... No..... Ciudad.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia, que se manifiesta de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que por esta vez se manifiesta:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000090166874

CÓDIGO 15

6211723

Tomo 338
Página 1252
Acta N° Segundo
Nombres Segundo
Apellidos Cansaca
Fecha de Nacimiento 20/65
Calidad de la filiación leg.
Parto 7.

MARGINACIONES:

30/1/65-04/3/65

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

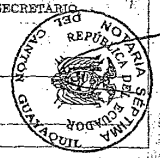
En Guayaquil, Veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las tres y diez de la tarde, Ante mí, Mrs. Mercedes Parilla, Jefe de Registro Civil de Guayaquil, Provincia de Guayaquil, compareció Julio Cansaca, R. D. 483/196, español, años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Oficial de Ejección, vecino de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Segundo Felipe Cansaca Sepinza, nació un niño legítimo y declarante la tarde, nació un niño legítimo y declarante la tarde, de veinte y ocho años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, vecino de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Segundo Felipe Cansaca Sepinza.

Declaro, además, ser el septimo parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante

Testigo

EL JEFE CANTONAL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO



Tomo 338
Página 1252
Acta N° Segundo
Nombres Segundo
Apellidos Cansaca
Fecha de Nacimiento 20/65
Calidad de la filiación leg.
Parto 7.
M.A.R.C.
Tomo 338



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0957

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000166871



CÓDIGO 15

CR-1521-04

0055171268

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

07/12/68

Tomo 21

Pág 210

Acta 121

En GUAYAQUIL

provincia de EL GUAYAS

hoy día

dieciocho

de mil novecientos

sesenta y ocho

el que suscribe, Jefe de Registro

de la presente acta de inscripción del nacimiento del:

NOMBRES:

MEBER EDUARDO

APELLIDOS:

TEÑESACA ESPINOZA

SEXO:

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO:

DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

LUGAR:

MATERIDAD

del Cantón

GUAYAQUIL

Provincia

GUAYAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:

JULIO CESAR TEÑESACA RUILO

de nacionalidad

ECUATORIANA

de estado:

CASADO

con Cédula de Id. N° 09-0039871

NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE:

ULDA ESPINOZA VARGAS DE TEÑESACA

de nacionalidad

ECUATORIANA

de estado:

CASADA

con Cédula de Id. N° 09-0039871

Solicito esta inscripción:

JULIO CESAR TEÑESACA RUILO

con Cédula N° 09-0039871

de

CUARENTA Y TRES

años de edad, de profesión

OFICIAL DE POLICIA

de nacionalidad

ECUATORIANA

quien hace constar, además que

ES EL OCTAVO PARTO

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

PRESENTE PARTIDA DE MATRIMONIO

FIRMAS:

[Firma]

FIDELITY

VIAJAL

Delegado del Jefe de Registro Civil Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0997

País: _____ Sexo: _____ Edad: _____
Dpto. ☐ Cnta. ☐ Municipio ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

七

No 573
 2
 Graciosa
 Infancia begun
 to a work of
 19. vi. 1953
 1953
 Saggiaw

[illegible]

Leída esta acta, la firmaron conjuntamente

Edw. of Cantonal Sub. agent
 17th & 18th June 1844

10

de Mayo de mil novecientos veinty





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0936

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs. ☐ Dils. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Alberto Jara
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000169452



CÓDIGO 15

IMP. KENCO

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 13, Folio 406, Acta 5212

En Quayay provincia de Imbabura
a los 06 dias del mes de Julio de 1989
el suscrito Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripcion de la defuncion de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Alba Elena Espinoza

Sexo Femenino Estado civil Desposada Edad 47 años

Nombres y Apellidos del Padre Juan Benavente

Nombres y Apellidos de la Madre Alba Elena Espinoza

Lugar del fallecimiento Quayay Fecha 06 de Julio

de 1989 El Conyuge

sobreviviente se llama:

Causa de la muerte Pero causa resp. conse. periferica

degenera. de Hodgkin

Solicitó esta inscripcion Bernardo Georany Andrade con Cedula

de Identidad No. 912 417 779 domiciliado en Cab. Pichincha

de 1939

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de la fallecida equatoriana por //
degenera. de Hodgkin. certifica la defuncion el Dr.
Jos. Ben.

FIRMAS:

[Firma] [Firma]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0936

Año..... Tomo..... Pag..... Acla.....
Dts. ☐ Dts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000169450

CÓDIGO 15

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 18 Pág. 69 Acta 2250

Eng. Quispacuri Des. provincia de
hoy día de
novientos ochenta y cinco el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

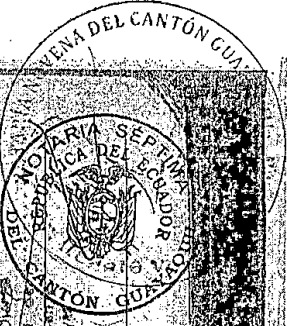
NOMBRES: Emiliano Flores APELLIDOS: Ortega
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 24 de julio de 1989
LUGAR: Barrio del Sol de Cantón: Guayaquil Provincia: Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Alfredo Ortega
de nacionalidad: ecuatoriana de estado: casado con Cédula de Identidad N°: 303908029-7

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Ortega
de nacionalidad: ecuatoriana de estado: soltera con Cédula de Identidad N°: 303908029-7

Solicitó esta inscripción el Sr. César Caceres Valle con Cédula de Identidad N°: 303908029-7 de Guayaquil años de edad, de profesión Oficial de Policía de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que es el segundo hijo

OBSERVACIONES:
Presenta partida de nacimiento anterior de fecha 19 de mayo de 1989, Tomo 8, acta 24, y firma de inscripción el Sr. Alfredo Ortega.

FIRMAS:
[Firma] Jefe de Registro Civil
[Firma] Subjefe de Registro Civil
Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Circulación al Guayaquil



Reconocido por [Firma] mediante acta con fecha [Firma] cuya copia se archiva de 19

F) Jefe de Oficina
Legitimad. por sus padres mediante ma
rimonio celebrado en la Oficina de [Firma]
inscrito en el tomo [Firma] pag. [Firma] de 19

F) Jefe de Oficina
Contraje matrimonio con [Firma] en la Of. de [Firma]
con fecha [Firma] pag. [Firma] acta [Firma] de 19

F) Jefe de Oficina
Falleció el [Firma] de 19 y su
denuncian con su inscripción en la Of. de [Firma] pag. [Firma] acta [Firma] de 19

F) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0936

Año..... Tomo..... Pag.....
Dns. ☐ Dfus. ☐ Único ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000169448



CÓDIGO 15

SGP-0001-00

moed por mediante con fecha cuya copia se archiva de 19

f) Jefe de Oficina

tinad. por sus pad. s. mediante ma nonio celebrado en la Oficina de con fecha acta nscrito en el tomo pag de 19

f) Jefe de Oficina

ntialo matrimonio con en la Ofc. de con fecha acta nscrito en el tomo pag de 19

f) Jefe de Oficina

ilación el de de 19 su función consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pag acta de 19

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo: 7 Pág. 311 Acta 5430

En Guayaquil provincia de de mil hoy día diecinueve de marzo de mil novecientos veinte el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Antonia Alexanfer APELLIDOS: Ortega Camero
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 13 de marzo de 1920
LUGAR: Pto. Guaya de Cantón Guaya Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Antonio Ortega de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N°
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María de los Angeles Ortiz de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 09-0508022-7
Solicitó esta inscripción Antonia Ortega Camero con Cédula de Identidad N° 09-0487420-5 años de edad, de profesión Empresaria de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar además que es el único hijo

OBSERVACIONES

Presento nombre de varón y presenté en los de la inscripción

[Firma]

CARLOS LUIS RIVERA SANCHEZ
FIRMAS: DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Firma]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0936

Año..... Tomo..... Folio..... Adm.....
Dis. ☐ Ofes. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000169449

CÓDIGO 15

02/01/2015, 00:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 090489423-5

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA ESPINOZA
ELIZABETH DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOTIVAR, SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERNANDO
GARCIA QUEVARA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TENESACA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA VARGAS LIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-10

NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

031
031-0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
TENESACA ESPINOZA ELIZABETH DOLORES

0904894235
CEDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrejo en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

IDENTIFICACION

TEVESACA ESPINOZA JULIO ODILIO

ALUMNO/ALUMNA: ESPINOZA JULIO ODILIO

22 MARZO 1957

001-00010257

LINEA 1001

RE-ESCRIBIDO

1957

EXAMINADORA*****

E93332222

02500

ALICIA MURILLO MURILLO

SECRETARIA

ESTUDIANTE

JULIO TEVESACA

LINEA ESPINOZA

001-00010257

22 MARZO 1957

001-00010257

REN 2702798

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

025

025-0208

0004940855

NOMBRE DE IDENTIFICACION

TEVESACA ESPINOZA JULIO ODILIO

001-00010257

02500

ALICIA MURILLO MURILLO

SECRETARIA

ESTUDIANTE

JULIO TEVESACA

LINEA ESPINOZA

001-00010257

22 MARZO 1957

001-00010257

REN 2702798

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

025

025-0208

0004940855

NOMBRE DE IDENTIFICACION

TEVESACA ESPINOZA JULIO ODILIO

001-00010257

02500

ALICIA MURILLO MURILLO

SECRETARIA

ESTUDIANTE

JULIO TEVESACA

LINEA ESPINOZA

001-00010257

22 MARZO 1957

001-00010257

REN 2702798

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

N. 090815487-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA ESPINOSA
ROCIO ENITH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
VICTOR SANTIAGO
AMPUERO VILLAMAR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TENESACA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA VARGAS LIDA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2014-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-11

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

Notario: *[Firma]*
Notario: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0138 0908154875
NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0138
CÉDULA: 0908154875
TENESACA ESPINOSA ROCIO ENITH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (C):
Este documento, en el que se
entregó en las Elecciones Nacionales
23 de febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

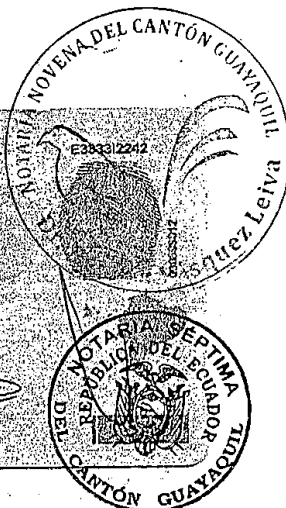
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TENESACA ESPINOZA
SEGUNDO FELIPE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARLO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TAMARA DANIELA
GOMEZ RIVAS

N. 091051628-5

REGISTRO CIVIL PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
TENESACA QUILLE JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA VARGAS LIDA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**GUAYAQUIL
2013-12-16**
FECHA DE EXPIRACION
2023-12-16



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

424
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

424 - 0265 **0910516285**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TENESACA ESPINOZA SEGUNDO FELIPE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPANOL EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091051631-9

CEDELAVIDE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TENESACA ESPINOZA
KLEBER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARLOS CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V230312222

APellidos y Nombres del Padre
TENESACA QUILLÉ JULIO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA VARGAS LIDA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

424

424 - 0264

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910516319

CEDELA

TENESACA ESPINOZA KLEBER EDUARDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1

PRESENCIA DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ORTEGA HOLGER ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENESACA ESPINOZA MAFALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-20

V4344V3244

00-JOREST

DIRECCION GENERAL

SECRETARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR


REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

311
311-0130

0922634209
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORTEGA TENESACA CHRISTIAN XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

DISCRIPCION
 PARQUI
 BARBQUIA

2
 1
 ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

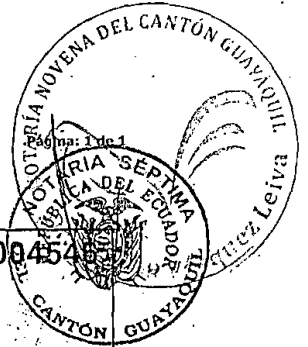
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO AVALÚOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



Solicitante		Certificado N°	2015 - 00454	
Cédula :	0909413049	Fecha/Hora Emisión :	09/MAR/2015 - 17:30	
Nombre :	CESAR ANTONIO ALMEIDA MOSQUERA	Válido Hasta :	08/ABR/2015	
Código Catastral :	033-0055-001-0-1-1-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
0	TENESACA QUILE JULIO CESAR			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SAGRADA FAMILIA	PEATONAL B Y CALLE 12	55	1	TARQUI
DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SEPTIMA	12364	20-MAY-2009	7715
				Matrícula Inmobiliaria
				330972
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	*	*	*	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
*	*	*	*	*
AVALÚO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DE ALICUOTA DEL SOLAR	
\$*****200,688.00	57.30000000000000	\$108.00	\$*****17,698.82	
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX. ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN	
			\$*****97,295.40	
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****97,295.40	
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****114,994.22	
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN		
		VIGENCIA		
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES:		
CLASIFICACIÓN: A		Usuario: DORMORMC		
TARIFA IMPOSITIVA		0.0007852569		
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PREDIAL		90.30		
CUERPO DE BOMBEROS		6.77		
ASEO PÚBLICO		0.06		
TASA DRENAJE PLUVIAL		6.84		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS		136.64		
TOTAL		240.61		
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciepan este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec				
- Este documento NO certifica la propiedad del bien. - Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.				

ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 29-ENE-2015

COMPROBANTE DE PAGO: 20133401

CONTRIBUYENTE: TENESACA QUILLE JULIO CESAR

CÓDIGO: 033-0055-001-0-1-1-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2015

TÍTULO DE CRÉDITO No: W-073659

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$114,994.22

TARIFA: 0.0001694149

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	45.15	45.15
CUERPO DE BOMBEROS	3.39	3.38
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.42	3.42
CONTRIB. ESP. MEJORAS	68.32	68.32

Imp. + Adic:	\$240.61	Coactiva:	\$0.00		
Recargo:	\$0.00	Descuento:	\$8.13	TOTAL:	\$232.48

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO

ESPACIO EN EL BANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

Matrícula Inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil
330972
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial
33-0055-001
Aperturado el: jueves 01/02/2007

Conforme a la solicitud Número: 3286 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de la Propiedad del Registro de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 330972.

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

Alcúota: 57,3

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Solar 2, con 13,00 mts.
Sur: Calle 12, con 13,00 mts.
Este: Peatonal, con 22,00 mts.
Oeste: Solar 12, con 22,00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 286,00 mts2.
Fondo Escritura: 22,00 mts.
Area Levantamiento: 286,00 mts2.
Fondo Levantamiento: 22,00 mts.
Frente Escritura: 13,00 mts.
Frente 1: 13,00 mts.
Frente 2: 22,00 mts.
Frente 3: 0,00 mts.
Frente 4: 0,00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Departamento A-01 de la planta baja, primer piso y segundo piso al lado del edificio construido en solar 1 de la manzana 55 de la Ciudadela Sagrada Familia, parroquia Tarqui.
Area útil planta baja: 120,33 metros cuadrados.
Area útil primer piso: 152,05 metros cuadrados.
Area útil segundo piso: 26,27 metros cuadrados.
Area total útil: 298,67 metros cuadrados.
Area privativa: 118,80 metros cuadrados.
Area total: 417,47 metros cuadrados.
Area común: 31,97 metros cuadrados.
Alcúota: 57,30 %

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor Inicial
Propiedades	Compraventa	6,557 16/12/1976	65,799
Propiedades	Partición Extrajudicial	3,954 02/04/1998	102,149
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	518 03/12/2007	8,263
Propiedades	Partición Extrajudicial	7,715 20/05/2009	16,853

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 16 de diciembre de 1976 Tomo: 81 Folios: 65,799 - 65,808

Número de Inscripción: 6,557 Número de Repertorio: 12,661

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-mar-76

Oficio/Telex/Fax:

a. Observaciones:

Compraventa celebrada ante el notario Doctor Miguel Falconi Rodriguez

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Comprador

Vendedor

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

60-0000000106423 Tenesaca Kille Julio César

90-0000000015573 Cooperativa de Vivienda Sagrada Familia

Estado Civil Domicilio:

Casado Guayaquil

Guayaquil

2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Jueves, 02 de abril de 1998 Tomo: 202 Folios: 102,149 - 102,196
Número de Inscripción: 3,954 Número de Repertorio: 6,379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de los bienes dejados por la señora Lida Espinoza Vargas de Tenesaca, mediante la cual se realizaron las siguientes asignaciones:

1) Al señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE como conyuge sobreviviente e imputable al monto de sus gananciales que le corresponde; y a los señores JULIO ODILIO y CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA respectivamente, se les adjudica el inmueble compuesto de villa y solar 1 de la manzana "I" ubicado en la Ciudadela Sagrada Familia e identificado con el código catastral 35-0055-001.

2) A los señores SEGUNDO FELIPE, MAFALDA, ELIZABETH DOLORES y KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA se les adjudica el predio compuesto de dos plantas dividido en cuatro departamentos separados entre sí por áreas comunes, edificado sobre el solar 2 de la manzana "C" ubicado en la Ciudadela Sagrada Familia cuyo código catastral es el 38-0049-002.

3) A la señora ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA de AMPUERO se le adjudica el inmueble compuesto de villa y solar 1 de la manzana "B-4" ubicado en la Urbanización Carlos Julio Arosemena Tola (Afarazana) parroquia Tarqui e identificado con el código catastral 29-0014-011.

4) El Local comercial 1 del Bloque N° 8 denominado BM-89 que se levanta dentro de la Unidad Vecinal Numero Uno de la Urbanización Carlos Julio Arosemena Tola (Afarazana) parroquia Tarqui y amparado bajo el código catastral 29-0080-001-0000-1-1, se le adjudica al conyuge sobreviviente JULIO CESAR TENESACA QUILLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	00-31155039	Tenesaca Espinoza Cesar Ivan	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	09-04894235	Tenesaca Espinoza Elizabeth Dolores	Divorciado	Guayaquil
Adjudicatario	09-04940855	Tenesaca Espinoza Julio Odilio	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-10516319	Tenesaca Espinoza Kleber Eduardo	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-05080297	Tenesaca Espinoza Mafalda	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	09-03357903	Tenesaca Espinoza Marcia de Jesús	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-08154875	Tenesaca Espinoza Rocio Enith	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-10516285	Tenesaca Espinoza Segundo Felipe	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-00398710	Tenesaca Quille Julio Cesar	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	1,944	13-abr-1976	18,739	18,748
Propiedades	1,944	16-feb-1998	50,455	50,470

3 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Miércoles, 20 de mayo de 2009 Tomo: 34 Folios: 16,853 - 16,854

Número de Inscripción: 7,715 Número de Repertorio: 12,364

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-may-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	09-08155039	Tenesaca Espinoza Cesar Ivan	Casado(*)	Guayaquil
Adjudicador	09-04940855	Tenesaca Espinoza Julio Odilio	Casado(*)	Guayaquil
Adjudicatario	09-00398710	Tenesaca Quille Julio Cesar	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3,954	02-abr-1998	102,149	102,196
Propiedades Horizontales	518	03-dic-2007	8,263	8,284

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Lunes, 03 de diciembre de 2007 Tomo: 112 Folios: 8,263 - 8,284

Número de Inscripción: 518 Número de Repertorio: 31,340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-oct-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción copia de la resolución expedida el 27 de agosto del 2007, a las 1h00 por Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil; y copia de los planos del inmueble identificado con el código catastral No 33-0055-001 de la ciudadela Sagrada Familia, Manzana I (actual 55), solar 1 de la parroquia Tarqui.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Propietario
Autoridad Competente

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

09-60000220001 Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

Propietario

90-81155039 Tenesaca Espinoza César Iván

Propietario

09-04940855 Tenesaca Espinoza Julio Odilo

Propietario

09-00398710 Tenesaca Quille Julio César

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Rec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio Final:

Propiedades

195

02-abr-1998

102,148

102,148

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:	Libro:	Número de Inscripciones:
Propiedades			
Propiedades Horizontales			

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:04:38 del viernes 09 de enero de 2015

Ruta de Inscripciones:

Grupo: Calificación de Título (Espe)

Jorge Hinojosa - Calificador Legal

Judith Soto Martillo - Calificador de Título

Grupo: Grupo Asesor

Germán Zapata Vega - Asesor

1-2007-313401-2009-123641-2009-37881



Calificador de Título: JORGELIN KROG

Calificador Legal: DMOLINA

Asesor: AG URMAN

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD
en tu patrimonio

Matrícula: 330.972

Ab. Carlos Miño Doylet

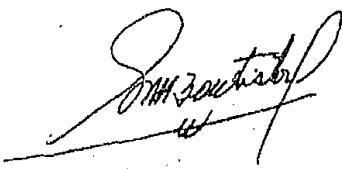
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error
en este Documento al Registrador de la Propiedad o
a sus Asesores.



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



Solicitante		Certificado N°	2015
Cédula :	0909413049	Fecha/Hora Emisión :	09/MAR/2015 17:31
Nombre :	CESAR ANTONIO ALMEIDA MOSQUERA	Válido Hasta :	08/ABR/2015
Código Catastral :	029-0080-001-0-1-1-1		
NOMBRES REGISTRADOS			
Cédula	Nombre		
0	TENESACA QUILLE JULIO CESAR		
DATOS DEL PREDIO			
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar
ATARAZANA	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	80	1
Parroquia			
TARQUI			
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD			
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción
GUAYAQUIL	VIGESIMO PRIMERA	6379	2-ABR-1998
Nº Reg. Propiedad		Matrícula Inmobiliaria	
3954		249366	
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD			
NORTE	CON	SUR	CON
*	*	*	*
ESTE	CON	OESTE	CON
*	*	*	*
FORMA DEL SOLAR			
REGULAR			
ÁREA SOLAR			
*			
AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****1,612,266.90	0.82000000000000	\$72.00	\$*****1,024.82
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
			\$*****12,195.77
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****12,195.77
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****13,220.59
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
		VIGENCIA	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES:	
CLASIFICACIÓN:		Usuario: ARMJIMJ	
A		 ARQ. CARLOS MARCELO BAUTISTA ZAMBRANO SUBDIRECTOR DE CATASTRO	
TARIFA IMPOSITIVA			
0.0004538375			
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	6.00		
CUERPO DE BOMBEROS	0.72		
ASEO PÚBLICO	0.00		
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.74		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	12.40		
TOTAL	19.86	Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec	
- Este documento NO certifica la propiedad del bien. - Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.			



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 09-FEB-2015

COMPROBANTE DE PAGO: 20176513

CONTRIBUYENTE: TENESACA QUILLE JULIO CESAR

CÓDIGO: 029-0080-001-0-1-1-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2015

TÍTULO DE CRÉDITO No: W-069193

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$13,220.59

TARIFA: 0.0003887875

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	3.00	3.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.36	0.36
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.37	0.37
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.20	6.20

Imp. + Adic: \$19.86 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$0.00 Descuento: \$0.48 TOTAL: \$19.38

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco F. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

NOVENA DEL CANTÓN GUAYACIL
249366
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
29-0080-001-0-1-1
Aperturado el: domingo 04 de 1976

Conforme a la solicitud Número: 3286, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matricula Inmobiliaria Número 3286, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos ha suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

Alcúota: 0.82

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: C. Publica, con 78.90 mts.
Sur: C. Publica, con 78.90 mts.
Este: C. Publica, con 22.00 mts.
Oeste: C. Publica, con 22.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 1,735.80 mts².
Fondo Escritura: 22.00 mts.
Área Levantamiento: 1,735.80 mts².
Fondo Levantamiento: 22.00 mts.
Frente Escritura: 78.90 mts.
Frente 1: 78.90 mts.
Frente 2: 78.90 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 22.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Local comercial 001 ubicado en el bloque 8 denominado BM-89 que se levanta dentro de la Unidad vecinal # 1 de la Urbanización Carlos Julio Arosemena Tola, parroquia Tarqui.
ÁREA TOTAL: 50 metros cuadrados.
Alcúota: 0.8215 %

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,832 10/06/1976	28,247
Propiedades	Posesión Efectiva	1,944 16/02/1998	50,455
Propiedades	Partición Extrajudicial	3,954 02/04/1998	102,149

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1/ 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de junio de 1976 Tomo: 32 Folios: 28,247 - 28,254

Número de Inscripción: 2,832

Número de Repertorio: 5,391

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 10-may-76

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario doctor Franklin Verduga Velez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio:

Vendedor

60-0000000106423 Tenesaca Kille Julio César

(Ninguno) Guayaquil

17-60002870001 Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Guayaquil

2/ 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 101 Folios: 50,455 - 50,470

Número de Inscripción: 1,944

Número de Repertorio: 4,553

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 03-mar-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Deprecado el 31 de enero de 1997.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000021213	Juez Séptimo de Lo Civil de Pichincha		Quito
Autoridad Deprecada	90-0000000012521	Juez Noveno de Lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-03024701	Espinoza Vargas Lida Estela	(Ninguno)	Guayaquil
Cónyuge Sobreviviente	09-00398710	Tenesaca Quille Julio César	Viudo	Guayaquil
Heredero	90-81155039	Tenesaca Espinoza César Iván	Casado	Guayaquil
Heredero	09-04894235	Tenesaca Espinoza Elizabeth Dolores	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	60-0000000101280	Tenesaca Espinoza Julio Odilo	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-10516319	Tenesaca Espinoza Kléber Eduardo	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-05080297	Tenesaca Espinoza Mafalda	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	60-0000000101279	Tenesaca Espinoza Marcia de Jesús	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-08154875	Tenesaca Espinoza Rocio Enith	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-10516285	Tenesaca Espinoza Segundo Felipe	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1.931	13-abr-1976	18.739	18.748

3 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 02 de abril de 1998 Torno: 202, Folios: 102,149 - 102,196

Número de Inscripción: 3.954 Número de Repertorio: 6.379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de los bienes dejados por la señora Lida Espinoza Vargas de Tenesaca, mediante la cual se realizaron las siguientes asignaciones:

1) Al señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE como cónyuge sobreviviente e imputable al monto de sus gananciales que le corresponde; y a los señores JULIO ODILIO y CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA respectivamente, se les adjudica el inmueble compuesto de villa y solar 1 de la manzana "I" ubicado en la Ciudadela Sagrada Familia e identificado con el código catastral 33-0055-001.

2) A los señores SEGUNDO FELIPE, MAFALDA, ELIZABETH DOLORES y KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA se les adjudica el predio compuesto de dos plantas dividido en cuatro departamentos separados entre sí por áreas comunes, edificado sobre el solar 2 de la manzana "C" ubicado en la Ciudadela Sagrada Familia cuyo código catastral es el 33-0049-002.

3) A la señora ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA de AMPUERO se le adjudica el inmueble compuesto de villa y solar 11 de la manzana "B-4" ubicado en la Urbanización Carlos Julio Arosemena Tola (Atarazana), parroquia Tarqui e identificado con el código catastral 29-0011-011.

4) El Local comercial 1 del Bloque N° 8 denominado BM-89 que se levanta dentro de la Unidad Vecinal Numero Uno de la Urbanización Carlos Julio Arosemena Tola (Atarazana) parroquia Tarqui y amparado bajo el código catastral 29-0080-001-0000-1-1 se le adjudica al cónyuge sobreviviente JULIO CESAR TENESACA QUILLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	90-81155039	Tenesaca Espinoza César Iván	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	09-04894235	Tenesaca Espinoza Elizabeth Dolores	Divorciado	Guayaquil
Adjudicatario	09-04940855	Tenesaca Espinoza Julio Odilo	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-10516319	Tenesaca Espinoza Kléber Eduardo	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-05080297	Tenesaca Espinoza Mafalda	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	09-03357903	Tenesaca Espinoza Marcia de Jesús	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-08154875	Tenesaca Espinoza Rocio Enith	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-10516285	Tenesaca Espinoza Segundo Felipe	Soltero	Guayaquil
Adjudicatario	09-00398710	Tenesaca Quille Julio César	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1.931	13-abr-1976	18.739	18.748
Propiedades	1.944	16-feb-1998	50.455	50.470

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:04:36 del viernes, 09 de enero de 2015

Amanuense de Certificados : LANTEPARA 2-2014-25057



Amanuense de Certificados : LANTEPARA

Revisor de Certificados : LANTEPARA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S/ (15.00)

MAS SEGURIDAD

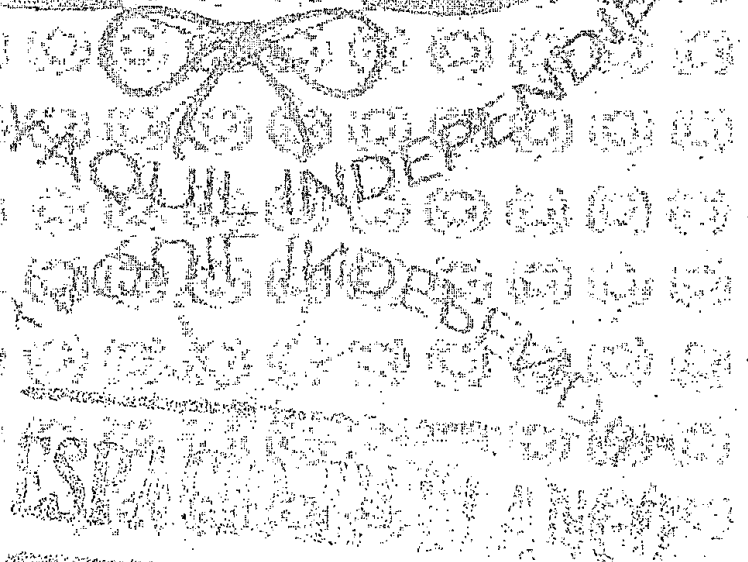
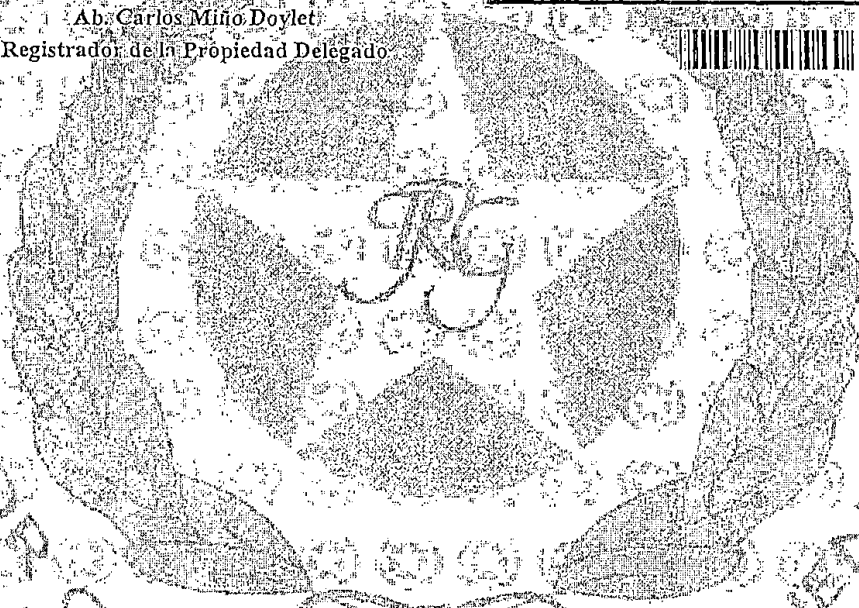
Carlos Miño Doylet

Matrícula: 249.366

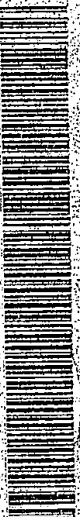
Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



01492884

		MATRICULA ANUAL	
PROPIETARIO TENESACA QUILLE JULIO CESAR		TEL. DISTRITO 0900398710	
DIRECCION POLITICA NUEVA KENNEDY SERA ETP		TEL. FONO 042391671	
CANTON GUAYAQUIL	AVULSO 400	VALOR MATRIC. \$ 60	FECHA REGISTRO 20-FEB-1980
CLASE 8023042	NO. POLICIA 1492884	CLASE VZUNIGA	FECHA ECTOPA 01-ENE-1906
FECHA EMISION 31-MAY-2011		HORA EMISION 12:06	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			

01492884

PROPIETARIO TENESACA QUILLE JULIO CESAR		TEL. DISTRITO 0900398710	
DIRECCION POLITICA NUEVA KENNEDY SERA ETP		TEL. FONO 042391671	
CANTON GUAYAQUIL	AVULSO 400	VALOR MATRIC. \$ 60	FECHA REGISTRO 20-FEB-1980
CLASE 8023042	NO. POLICIA 1492884	CLASE VZUNIGA	FECHA ECTOPA 01-ENE-1906
FECHA EMISION 31-MAY-2011		HORA EMISION 12:06	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			

ORIGINAL

01492884

PLACA ACTUAL GCP0644		PLACA ANTERIOR 049960	
COMISION DE TRANSITO PROVINCIA DEL GUAYAS		COMISION DE TRANSITO PROVINCIA DEL GUAYAS	
CLASE Y TIPO AUTOMOVIL STAT WAG		SERVICIO PARTICULAR	
ORDEN CHEVROLET	MODELO MALIBU	ANIO 1978	COLOR CAFE
PAIS ESTADOS UNIDOS	CARRICERA METALICA	CAJETA 1500	COMBUSTIBLE GASOLINA
FECHA REGISTRO 31-MAY-2011	FECHA MATRIC. 20-MAY-2010	FECHA ECTOPA 01-ENE-1906	FECHA EMISION 31-MAY-2011

2885210

01492884

PLACA ACTUAL GCP0644		PLACA ANTERIOR 049960	
COMISION DE TRANSITO PROVINCIA DEL GUAYAS		COMISION DE TRANSITO PROVINCIA DEL GUAYAS	
CLASE Y TIPO AUTOMOVIL STAT WAG		SERVICIO PARTICULAR	
ORDEN CHEVROLET	MODELO MALIBU	ANIO 1978	COLOR CAFE
PAIS ESTADOS UNIDOS	CARRICERA METALICA	CAJETA 1500	COMBUSTIBLE GASOLINA
FECHA REGISTRO 31-MAY-2011	FECHA MATRIC. 20-MAY-2010	FECHA ECTOPA 01-ENE-1906	FECHA EMISION 31-MAY-2011

2885210



Factura: 001-002-000001871



20150901007P01373

PROTOCOLIZACIÓN 20150901007P01373



FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TENESACA ESPINOZA KLEBER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910516319
TENESACA ESPINOZA SEGUNDO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910516285
TENESACA ESPINOZA CÉSAR IVÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908155039
TENESACA ESPINOZA ROCIO ENITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908154875



NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR TENESACA QUILLE A FAVOR DE LOS SEÑORES ELIZABETH DOLORES TENESACA ESPINOZA, JULIO ODILO TENESACA ESPINOZA, ROCIO ENITH TENESACA ESPINOZA, CESAR IVAN TENESACA ESPINOZA, SEGUNDO FELIPE TENESACA ESPINOZA, KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, CHRISTIAN XAVIER ORTEGA TENESACA Y LILIANA ALEXANDRA ORTEGA TENESACA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 91 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

19 ENE 2016
Renato Vasquez Leiva
Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO

Pedro Carbo 422 y 9 de Octubre
Edificio "San Francisco 300"
10° piso - Oficina 1

Telfs.: 2 303413 - 2 303414 • Fax: 2 303411 • Casilla: 1025

Guayaquil - Ecuador



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,015 - 6,998

Conforme a la solicitud Número: 2015- 6998, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 27 de fojas 13271 a 13272, No. 6054 del Registro de Propiedades, el Treinta de Marzo de Dos Mil Quince, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [10/mar/2015]; por: ([NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TENESACA ESPINOZA MAFALDA en calidad de CAUSANTE], [TENESACA QUILLE JULIO CÉSAR en calidad de CAUSANTE], [ORTEGA TENESACA CHRISTIAN XAVIER en calidad de HEREDERO], [ORTEGA TENESACA LILIANA ALEXANDRA en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA CÉSAR IVÁN en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA ELIZABETH DOLORES en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA JULIO ODILÓ en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA KLÉBER EDUARDO en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA ROCÍO ENITH en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA SEGUNDO FELIPE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([33-0055-001-0-1-1 CON MATRÍCULA: 330972]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 27 de fojas 13273 a 13274, No. 6055 del Registro de Propiedades, el Treinta de Marzo de Dos Mil Quince, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [10/mar/2015]; por: ([NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TENESACA ESPINOZA MAFALDA en calidad de CAUSANTE], [TENESACA QUILLE JULIO CÉSAR en calidad de CAUSANTE], [ORTEGA TENESACA CHRISTIAN XAVIER en calidad de HEREDERO], [ORTEGA TENESACA LILIANA ALEXANDRA en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA CÉSAR IVÁN en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA ELIZABETH DOLORES en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA JULIO ODILÓ en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA KLÉBER EDUARDO en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA ROCÍO ENITH en calidad de HEREDERO], [TENESACA ESPINOZA SEGUNDO FELIPE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([29-0080-001-0-1-1 CON MATRÍCULA: 249366]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
33-0055-001-0-1-1	330972	Matrícula Inmobiliaria
29-0080-001-0-1-1	249366	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 30 de marzo de 2015

Impreso a las 15:04:41



Trabajados por:

Digitalizador: RNOBGA
Calificador de Título: JMEREJILDO
Calificador Legal: LVERA
Asesor: GZAPATA
Generador de Razón: MQUINTEROS

Repertorio: 2015 - 6,998

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

MQUINTEROS

Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción, ya que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en y exacta(s) COMPULSA del documento que me

Por lo tanto sirvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón de inscripción impresa por: MQUINTEROS

Repertorio:

2,015 - 6,998

Página: 1 de 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PRIMER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS TENEZACA
ESPINOZA A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR JULIO CESAR
TENESACA QUILLE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6
CANTON GUAYAQUIL
Resp. 12/07/12
0000456949

13 MAY 2012

21.50

NOTA Y CANCELACION
COTIZACIONES
10/05/2012

ma 12-05-14

REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
ENTREGADO
SERVICIO CIVIL

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proforma Nro. NN-0053499

Fecha: 09/05/2014 14:35:04

Notaria Nro. 99

Responsable: CPADILLA
Revisor : DANILO HIDALGO



38454

TENEZACA ESPINOZA MARCIA DE JESUS en calidad de CAUSANTE

TENESACA QUILLE JULIO CESAR en calidad de BENEFICIARIO

Contratos:

POSESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

I.V.A. 12% 0.00

TOTAL 4.00

Aut

FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

Registro de la Propiedad Quito

Fecha de Reporte: 17/02/2014
Proforma: NN-0053499
Responsable DHIDALGO



En esta escritura **HACE FALTA**

SALVAR HOJAS EN BLANCO POR EL NOTARIO
PARTIDA DE DEFUNCION DE LA MADRE DE LA CAUSANTE

A

A

Registro de la Propiedad Quito

Fecha de Reporte: 09/05/2014
Proforma: NN-0053499
Responsable DHIDALGO



En esta escritura **HACE FALTA**

PROFORMA OK. CPADILLA
Ç

Ç

INSCRIPCION DE DEFUNCION

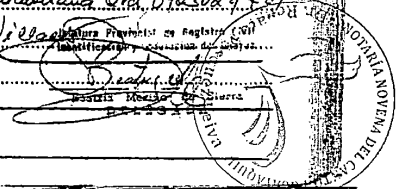
Tomo 2 Pág. 375 Acta 3173

En Guayaquil, provincia de C
Guayaquil, hoy día dieciséis de junio
de mil novecientos noventa y cuatro. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Lida Estela Espinosa Vargas
Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: 65 años
Nombres y Apellidos del padre: Segundo Espinosa
Nombres y Apellidos de la madre: Doña Vargas
Lugar del fallecimiento: Almuerzo Agui Quayas Fecha: quince
de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Cónyuge so-
breviviente se llama: Julio Guanoa
Causa de la muerte: Enfermedad primaria de hígado
Solicitó esta inscripción: Julia Guanoa Espinosa con Cédula
de Identidad N° 0904990855 domiciliada en Bdla. Tuma Kennedy, Pto. Nacional, B
9 = 105

OBSERVACIONES:

nacionalidad de la fallecida: Guatemalteca C.I. 0903024701
 Anterior a la defunción el Dr. Otto Villalón

FIRMAS:





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 1011

Año..... Tolima..... Pao..... Acta.....

Dts. ☐ Divs. ☐ Mzcs ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Daños Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

07 ABR 2018

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



1 ESCRITURA N° 2013-09-15-07-P00

2 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

3 BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS

4 TENEZACA ESPINOZA A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR

5 JULIO CESAR TENESACA QUILLÉ.-----

6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a las quince horas treinta minutos del día
9 ocho de noviembre del año dos mil trece, levanto un Acta de
10 Posesión Efectiva, al tenor siguiente: ABOGADO EDUARDO
11 FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
12 GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por el señor
13 JULIO CESAR TENESACA QUILLÉ, por sus propios derechos,
14 quien me manifiesta ser padre de la causante señora MARCIA
15 DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, y me solicita receptarle la
16 declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva
17 a su favor de los bienes de la causante, para lo cual me presenta
18 los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la
19 señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, en la que
20 consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Guayaquil,
21 provincia del Guayas, el diecisiete de febrero del dos mil trece; y
22 b) La partida de nacimiento de la señora MARCIA DE JESUS
23 TENEZACA ESPINOZA, con la que demuestra que la causante
24 es hija del peticionario. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de
25 la que me halló investido y de conformidad a la facultad prevista
26 en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley notarial,
27 incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de
28 noviembre de mil novecientos noventa i seis y promulgada en el



1 Registro Oficial número sesenta i cuatro de ocho de noviembre
2 del mismo año, procedi, el día de hoy, ocho de noviembre del
3 mil trece, a recepatar la Declaración Juramentada del señor JULIO
4 CESAR TENESACA QUILLE, por sus propios derechos, de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
6 ciudad, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos
7 de identificación, de conocerlo doy fe; y, al efecto, de
8 conformidad con la declaración juramentada otorgada ante mi
9 con fecha ocho de noviembre del dos mil trece, demuestra: a)
10 Que la señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA es
11 hija legítima del señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE; b)
12 Que la señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA
13 falleció en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el
14 diecisiete de febrero del dos mil trece; c) Que lo afirmado se
15 ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a
16 esta acta; d) Que la causante falleció abintestato y, a su muerte,
17 no dejó descendientes ni herederos con mejor derecho que el
18 solicitante para sucederle; por lo que, cumplidos los requisitos
19 previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA
20 POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE
21 INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, en favor
22 del señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, padre de la
23 causante, de todos los bienes dejados por su hija señora MARCIA
24 DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, sean estos inmuebles,
25 muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de
26 cualquier tipo, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones
27 como accionista o socia de compañías, acciones fiduciarias y, en
28 fin, de todos los bienes a los que, por ley, tenga derecho; entre los



1 cuales se cuenta el bien inmueble compuesto
2 DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO-C. BARRIO
3 NUEVE. Y PARQUEADERO CINCUENTA, ALICUTIA
4 CUARENTA I TRES, TRESCIENTOS DIECISEIS NOVENTA
5 I NUEVE POR CIENTO (43,31699%), QUE FORMAN PARTE
6 DEL CONJUNTO CONDOMINIOS PATRIA, PARROQUIA
7 LA MAGDALENA DEL CANTON QUITO; identificado en el
8 catastro municipal con la clave catastral TRES CERO CUATRO
9 CERO TRES - CERO TRES - CERO CERO OCHO (30403-03-
10 008).- Dicho inmueble lo adquirió la causante, señora MARCIA
11 DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, mediante adjudicación
12 hecha a su favor por los señores Julio César Tenesaca Quille,
13 Elizabeth Dolores Mafalda, Julio Odilio, Rocío Enith, César Iván,
14 Segundo Felipe y Kléber Eduardo Tenesaca Espinoza, según
15 consta de la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima
16 Primera del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil
17 novecientos noventa i siete, inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del cantón Quito el quince de diciembre de mil
19 novecientos noventa i nueve. El original de esta diligencia se
20 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias
21 certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales
22 correspondientes. De todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26 *Eduardo Falquez Ayala*

27 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
28 NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURAMENTADA

FORMULA EL SEÑOR JULIO C

TENESACA QUILLE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de noviembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor JULIO CESAR TENESACA QUILLE, de estado civil viudo, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: JULIO CESAR TENESACA QUILLE, por mis propios derechos, libre y voluntariamente, acogiéndome a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaro lo siguiente: FUNDAMENTOS DE HECHO.- Que, con el certificado de defunción en la que consta el fallecimiento de mi hija, señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el diecisiete de febrero del dos mil trece, demuestro quien es



1 la causante; que, con su partida de nacimiento demuestro que
2 causante es mi hija legítima; que, la causante falleció abintestato y
3 su muerte, no dejó descendientes ni herederos con mejor derecho que
4 yo para sucederle en todos los bienes de su propiedad.
5 FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION.- Con los
6 antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo
7 seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en
8 actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del
9 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en
10 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
11 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo a su autoridad,
12 señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva
13 concederme la POSESION EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de
14 inventario y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por
15 mi hija, señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA, sean
16 estos inmuebles, muebles, vehículos, valores monetarios, en cuentas
17 bancarias de cualquier tipo, pólizas de seguro, acciones y/o
18 participaciones como accionista o socio de compañías, acciones
19 fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tenga
20 derecho, entre los cuales se cuenta el bien inmueble compuesto por el
21 DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO-C, BLOQUE NUEVE Y
22 PARQUEADERO CINCUENTA, ALICUOTA CUARENTA Y TRES,
23 TRESCIENTOS DIECISEIS NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO
24 (43,31699%), QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO
25 CONDOMINIOS PATRIA, PARROQUIA LA MAGDALENA DEL
26 CANTON QUITO; identificado en el catastro municipal con la clave
27 catastral TRES CERO CUATRO CERO TRES - CERO TRES -
28 CERO CERO OCHO (30403-03-008).- Dicho inmueble lo adquirió la



1 causante. señora MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA
2 mediante adjudicación hecha a su favor por los señores Julio
3 Tenesaca Quille, Elizabeth Dolores Mafalda, Julio Odilio, Rocio
4 Enith, César Iván, Segundo Felipe y Kléber Eduardo Tenesaca
5 Espinoza, según consta de la escritura pública celebrada en la Notaría
6 Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre
7 de mil novecientos noventa i siete, inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del cantón Quito el quince de diciembre de mil novecientos
9 noventa i nueve.- Agregue usted, señor Notario, las demás
10 formalidades de ley. HASTA AQUÍ LA DECLARACION
11 JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA -
12 Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente
13 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
14 efectos legales. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el
16 Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en
17 unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22 SR. JULIO CESAR TENESACA QUILLE

23 C.C.No.0900398710

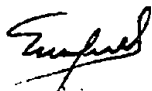
24 C.V.No.428-0014

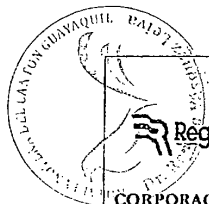
25

26

27

28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



Registro Civil
de Guayaquil
**CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL**

**Tenezaca Espinoza,
Marcia De Jesus**

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
08	2013	1562	162



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES**



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 18 días de Febrero de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Tenezaca Espinoza, Marcia De Jesus; Cédula Identidad: 0903357903, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 62 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 17 de febrero de 2013.

Nombre del cónyuge sobreviviente: DIAZ GUERRERO, MARCELO RODRIGO, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de TENEZACA, JULIO C, C.I.: xxxxxxxxxxxx, y de ESPINOZA, LIDA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA CARDIACA, HIPERTENSION CARDIACA, INFARTO DEL MIOCARDIO.

Solicita la inscripción. Tenezaca Espinoza, Julio Odilo, Cédula Identidad: 0904940855 Relación (parentesco): HERMANO.

Observaciones: DR. EDUARDO FAYAD REG# 1469

Declarante

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Hoja 1

... y el infrascrito Secretario que certifica.

En la ciudad de San Carlos a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta
a la dos de la tarde. Ante mí Sergio Domínguez Jefe de Registro Civil
de este Carabobo provincia de Bolivar compareció Julio César Jiménez
de veinte cinco años de edad, de estado casado de nacionalidad venezolana
de profesión maestro vecino de La y declaró: Que en este lugar
el diez de marzo de veinte cinco años a las seis de la tarde
nació una niña que es hija legítima de declarante de veinte
años de edad, de estado casado de nacionalidad venezolana de profesión maestro
y de La Esther Espinosa de veinte y una años de edad,
de estado casado de nacionalidad venezolana de profesión maestro vecino de
La Mugdalena a quien se le ha puesto en nombre de María de Jesús
Declaró, además, que la inscrito corresponde al primer grupo.

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... *el* ..., declarante: ..., testigos:

Quilmes el infrascrito Secretario que certifica.

1950 1 63 184

C E R T I F I C A T E

Por lo que cada uno de los miembros de acuerdo
a lo que el General Saturno Nacional del Registro
de Entre Ríos, se compromete con el
Art. 122 de la Ley de Registro del Identificación
y Coordinación de los datos en el sistema.

Físico ☐	Electrónico ☒
DIRECCIÓN NACIONAL	☒
DIRECCIÓN GENERAL	☐
SECRETARÍA GENERAL	☐
ASISTENTE DE ASESOR	☐

DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA, COMANDO EN
CHIEF, IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 00000193853



5.00

VALORADO POR: NO 0340

Adm. Jotro Pag Actn
en: ☐ Día ☐ Mes ☐

CERTIFICADO

Que en el libro que se contiene en el tomo
de Actos de Registro Civil, Nacional, Registro
al Libro de Actos de Registro Civil, Nacional
Al 12 de Mayo de 1985, el Registro Civil, Identificación
y Cedulación, se encuentra en el tomo

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
RELEVANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



CEDELA PER...

NOMBRE...

DIRECCION

AVANCE DE...

EXO./REB.

AVANCE IMPONIBLE

EMISION

NUMERO...

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

3177757



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100020185001

FECHA DE INGRESO: 16/09/2013

CERTIFICACION

Referencias: 15/12/1999-PO-44865f-23064i-56401r

Tarjetas: T00000476900

Matriculas: ()

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número CUATRO-C, Bloque Nueve, y Parquedero CINCUENTA, alícuota cuarenta y tres, trescientos dieciséis noventa y nueve por ciento (43,31699%), que forman parte del Conjunto Condominios Patria, Parroquia LA MAGDALENA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA DE JESUS TENESACA ESPINOZA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

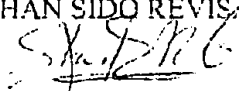
Adquirido mediante adjudicación hecha a su favor por los señores JULIO CESAR TENESACA QUILLE, ELIZABETH DOLORES MAFALDA, JULIO ODILIO, ROCIO ENITH, CESAR IVAN, SEGUNDO FELIPE Y KLEBER EDUARDO TENESACA ESPINOZA, según escritura se otorgó el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario VIGESIMO PRIMERO, de la ciudad de Guayaquil, inscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, habiendo estos adquirido mediante herencia de la señora LIDA ESTHELA ESPINOSA VARGAS en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos legítimos, según consta de la Posesión Efectiva dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el tres de junio del mismo año.- Habiendo la causante en junta de su esposo, mediante compra a Susana Letori Calisto y Otros, según consta de la escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Jaime Nalivos, inscrita el once de abril de mil novecientos setenta y siete.

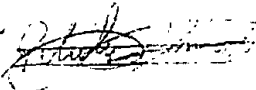
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

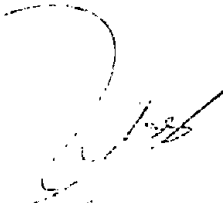
No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito



Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". *LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 ocho a.a.


Responsable: JMG

Revisado por: GAL 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARCIA DE JESUS
TENEZACA ESPINOZA A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR
JULIO CESAR TENESACA QUILLE, QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL/ EL OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 FEB 2016 9:22

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

Michelle



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 38754

Martes, 13/05/2014, 11:49:32

**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES



A00053787

Causante (s)

Señora: MARCIA DE JESUS TENEZACA ESPINOZA.-

Beneficiario (s)

Su padre señor: JULIO CESAR TENESACA QUILLE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



Day FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en 13 foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

13 ENE. 2016

Dr. Renato Vázquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

YKSR

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclás.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 13:32:48

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 3976 - 0

SEGUNDO TENESACA -

Expediente: 29473

RUC: 0990035776001

Razón social:

ORGANIZACION DE DETECTIVES PRIVADOS
TENESPI CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

34